

P-24

C-2/36

LA

PENITENCIARIA,

&

BREVE INDICACION DE UN POEMA DIDÁCTICO

SOBRE LA PRACTICA DE CONFESARSE,

por

Don S. A. Canela.



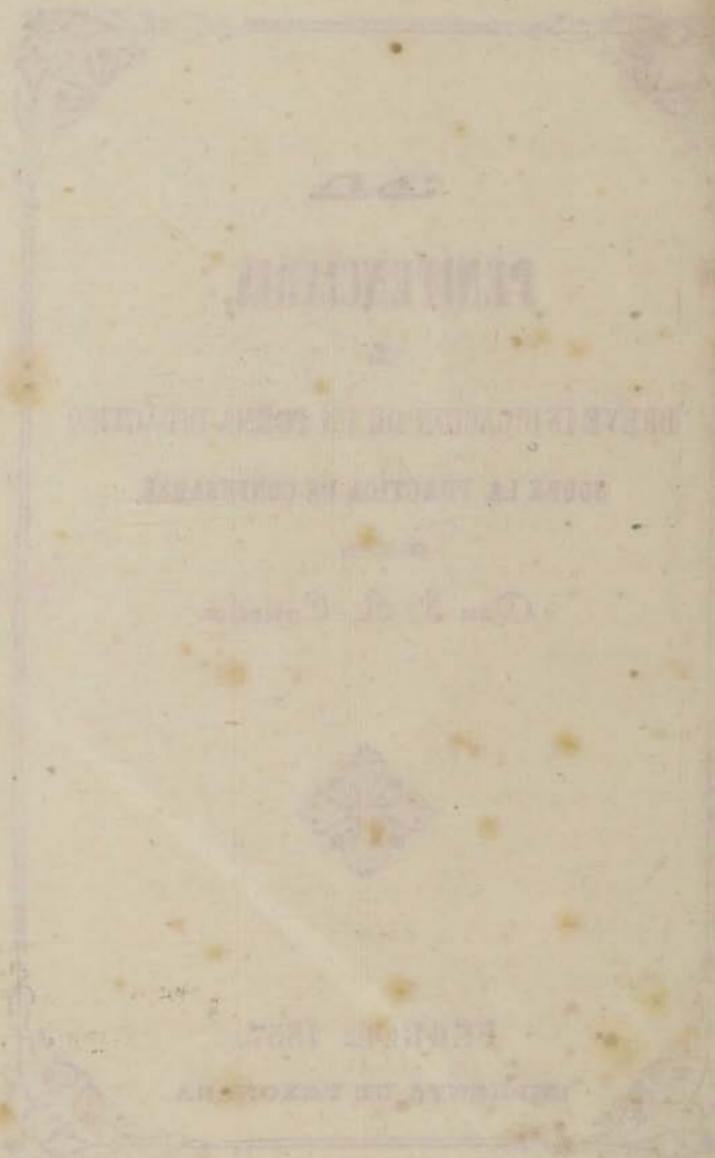
FERROL: 1857.

IMPRESION DE TAXONERA.

C-2/36

M. 8980

R. 8911



LA PENITENCIARIA



CONTINUACION DE LA PROSA MEDIDA.



ARGUMENTO.

*Encargar el estudio de Doctrina,
Procurar la Instruccion de confesarse,
Desterrar para siempre la rutina
Que sigue el Confesor para actuarse:
Este es el argumento y Disciplina
A que deben los fieles dedicarse,
Y el método mas fácil y seguro
Para aquel ignorante, ó el muy duro. (1)*

1.^a

Asi como en las Artes progresamos
Con máquinas, caminos y vapores,
Y muchos con anhelo procuramos
Proporcionar al Cuerpo mil favores,
Mientras otros calmosos reparamos
Se pasan esta vida sin temores;
Yo que á unos y otros les observo,
Un vapor para el Alma les reservo.

2.^a

Yo que el pasto mas sano á mi rebaño
En su propio redil (2) le he presentado,
Esperando que hubiera antes del año
La sustancia completa ya gustado;
Yo que nunca llevé de ser tacaño,
Habiendo á tantos otros regalado:
Ahora que la Prosa es repartida,
A mi Grey la presento otra comida.

3.^a

Con gusto he procurado sazoonarla,
Porque muchos serán los paladares
Que salgan al intento de probarla:
Los pobres (3) correrán á centenares
Porque el hambre les fuerza por tomarla,
Y los ricos (4) irán tambien à pares,
Dando todos las gracias del guisado
Que declarar les hace su pecado.

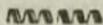
4.^a

Algún otro tal cual no habrá contento
Del servicio (5) que pongo tan humilde
A todos igualando en el asiento;
Mas como no me importa ni una tilde
El poner á lucir mi entendimiento,
Y solo al penitente de servilde;
Lo que viene al hambriento es la comida
De cualquiera manera esté servida.

PREVENCION PENITENTE.

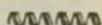
Para atajar graves males
al rudo pueblo cristiano,
quiero darle como anciano
consejos medicinales:
escasos son mis caudales (6)
para acopiar tanta droga;
mas por quitarle la sogá -
á tanto enfermo muriendo,
su remedio iré diciendo
con las recetas en boga.

La experiencia me ha enseñado que los mas por ignorancia tienen grande repugnancia de confesar su pecado: para mandar desterrado un estorbo tan contrario, el siguiente Formulario he pensado describirles que á tantos pueda servirles de muy cierto Itinerario.



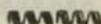
Antes de este indispensable es saber un Catecismo (7), sin el qué tal mecanismo no puede ser practicable: de aquel lo recomendable son de Dios los Mandamientos, de su Iglesia Sacramentos, los actos de la Confesion, el de perfecta Contricion, necesarios Documentos.

Con estos ya prevenido,
luego me pongo pensando
que mi fin se vá acercando
y sin saberlo ha sucedido:
si entonces no compungido
la existencia me ha faltado,
antes que venga fallado
aquel juicio temible
haré el exàmen posible
en que Precepto hé pecado.



Para hacerle exactamente
tres cosas preparo y miro,
tiempo y sitio de retiro,
confesor docto y prudente:
á Dios pronto alzo mi mente
que ilustre mi entendimiento,
y me dé conocimiento
de las culpas cometidas, (8)
memoria de las habidas (9)
y voluntad de descuento.

A dicho fin tambien llamo
á la vírgen Soberana
que noche, tarde y mañana
es nuestro tierno reclamo:
al Angel Custodio clamo,
como al Santo de mi nombre
pidan á Dios por este hombre
que trata de un escrutinio
y del Cielo el patrocinio
conque el Infierno se asombre.



Invocados los ausilios
de Dios, la Vírgen y Santos,
discurro ver mis quebrantos
sin descanso y en pervigilios:
recuerdo los domicilios,
los pueblos por donde anduve,
los tratos, vicios que tuve,
mal uso de mis haberes,
las faltas á mis deberes,
y á que número todo sube.

Lo dicho así practicado,
y mirada la Conciencia,
formo al punto diligencia
de confesar mi pecado:
dejo cuanto negociado
aun lo mas interesante,
y sin perder un instante
me salgo derecho al Templo
en donde al Señor contemplo
que un hijo infiel ve delante.



En tal estado confuso
me llevo al Juez elegido,
y á sus pies todo rendido,
me signo conforme es uso:
seguida, sin ser abuso,
la bendicion yo le imploro,
para decir, no de coro, ()
mis faltas y mis escesos,
y como tuve los sesos
cual loco, novillo ó toro.

FORMULARIO.

La bendicion recibida,
principio mi Formulario,
que aunque por clases es vário,
la Confesion es sabida:
esta la digo seguida,
Yo pecador me confieso.....
Hace () año que avieso
á este lugar me he llegado,
las culpas tambien purgado,
pero en cura hay retroceso.

ACUSACION POR LOS DIEZ MANDAMIENTOS.

1.^o

Amar á Dios el primero
de esta gran falta me acuso;
pues de no amarle tengo uso,
que es mi dolor verdadero:
del poco afecto y esmero
con que á mi prógimo estimo,
porque al uno y al otro arrimo
y les tengo en grande olvido,
á Dios perdon de esto pido,
y desde hoy ya me reprimo.

2.º

*No jurar su nombre Santo
en vano, dice el Segundo:*
aqui mi dolor es profundo,
porque *sin verdad* fué tanto ()
sin justicia olvido cuanto: ()
sin necesidad lo haria;
mas *por cierto* juraria:
si alguna vez no lo he hecho
con juramento derecho
à () veces llegaria.

3.º

El Santificar las Fiestas
à todos manda *el Tercero*
y à confesarme sincero
las pasé cual largas siestas:
por las demas faltas y estas
que llegarán á cincuenta ()
à Dios pido no haga cuenta
proponiéndome la enmienda,
y que su vara no tienda,
si otra vez se descontenta.

4.º

Honrar padre y madre el Cuarto
manda el Señor á los hijos,
y á todos súbditos fijos
respeto impone tan harto:
de ofenderles yo me aparto;
si alguna vez con acciones
con dichos y maldiciones
al superior he faltado,
no á mas de tres () ha llegado,
de que á Dios pido perdone.

5.º

No matar manda el precepto
Quinto á los hombres impuesto,
comprendiendo en todo esto
el mal por cualquier respecto:
acá mi talento inepto
dañar á cierto ha querido
y con dichos le he ofendido:
las veces que esto ha pasado
de dos solo he recordado
y á la paz hemos venido.

6.º

No fornicar manda el Sexto
con lo demas que comprende ,
pues en él tambien se entiende
del lascivo y deshonesto:
hay tanto pecar en esto
con pensamientos y acciones
que por casos y ocasiones
la castidad he perdido,
y de haber palabras () sido
á Dios pido mil perdones.

7.º

El Sétimo dice: No hurtar:
precepto frágil y estrecho,
que no colgándole del pecho
muy fácil es quebrantar:
tambien en él tienen lugar
rapiña, el fraude y engaño,
conque muchos hacen daño,
é yo de estos uno he sido
que tres veces he mentido
por vender mas á un extraño.

8.º

No levantar testimonio
falso, nos dice el Octavo;
ni decir que el manso es bravo,
ò que el bueno es un demonio:
cualquiera, á no ser bolonio,
debe espresar lo que siente,
que en lo contrario ya miente,
delito que he cometido,
y haber () seis veces sido,
pido perdon muy clemente.

9.º

De tu prógimo la muger
no desear el Noveno
dice, por ser un veneno
de fruto ageno el comer:
yo que nunca desposeer
á nadie me ha gustado,
tampoco en esto he pecado
que seria un vil intento,
y la piedra fundamento
de ver à Dios irritado.

10.

*No codiciar los ajenos
bienes, el Décimo dice:*
asunto que á mi desdice
que olvido muchos terrenos;
y pues que todos á menos
los miro como se debe,
si alguna vez yo aleve
contrario pensar admita,
pido al Señor me remita,
y en paz al Cielo nos lleve.

CONCLUSION.

De cuanto dejo espresado
en este juicio muy Santo,
pido á Dios intenso llanto
por lo que tengo pecado:
esto despues perdonado ,
pido tambien penitencia,
que la haré con dlligencia
por satisfacer á mi Dios,
que juntamente con vos
me concedeis indulgencia.

SUPLEMENTO POR CLASES
Á LA ANTECEDENTE ACUSACION.

Primer Mandamiento.

Contra las tres Teologales
virtudes () algo he tenido:
en muchos cuentos creído, ()
y en falsas adivinales: ()
ignoro las principales
obligaciones cristianas: ()
descuido de las humanas
en mi oficio ó destino ()
que ejerzo casi sin tino,
con pocas acciones sanas.

Abad ó Rector en el 2.º

En órden sagrado tengo
que habré quebrado () mi voto,
y ser de conciencia roto
hoy acusándome vengo:
tambien poco me detengo
en Misa, gracias y oficio,
pues de ligero es mi vicio
como igualmente en confesar
no acordándome que he de dar
cuenta á Dios del perjuicio.

Abogado en el 7.º

En mi oficio de abogado
á Dios pido me perdone
de cuanto al mismo se opone
en lo que tengo alegado:
presente tengo he quitado ()
su derecho á mi contrario,
y con mi parte fui vário
en tres ó cuatro ocasiones
que me ofrecieron doblones
porque me hiciera falsario.

Alcalde en el 4.º

Como alcalde de Distrito
me acuso del poco zelo
conque á mis súbditos velo
en lo que mando y permito:
tambien perdoné () el delito
que no merecia indulgencia,
y por faltar la prudencia
en lo que obré sin justicia ()
me acuso de esta malicia
por la que haré penitencia.

Boticario en el 7.º

La profesion de Farmacia
ejerzo ya hace años,
en los que algunos daños
pude causar ó desgracia:
me acuso de esto y falacia
en varios medicamentos
dándoles mas valimientos
á simples en su importancia
por subir en la ganancia
y mira de mis aumentos.

Médico-cirujano en el 1.º

De médico y cirujano
es cierta mi profesion
en la que sin observacion
puse dos veces la mano:
en otras () no como hermano
he tratado tibiamente
á un enfermo que indigente
mostrò cura prolongada,
y de esta falta notada
me acuso á Dios muy demente.

Comerciante en el 7.º

De mercader el oficio
hace () años que sostengo,
con él mi casa mantengo
de mi alma en perjuicio:
me acuso que el hurto vicio
le uso con la medida
en paño ó tela perdida,
como tambien al fiado
llevando mucho ganado
por lucro no convenido.

Escribano en el 7.º

De Notario y Escribano
es mi profesion sabida,
en la que mal dirigida
me acuso llevé la mano:
fui con alguno tirano
en los derechos pedidos,
y fueron tan desmedidos ()
para con cierta persona
que si la tal no condona,
la vuelvo los escedidos.

Maestro de niños en el 4.º

Como maestro de niños
me acuso no haberles dado
la instruccion de mandado
sin rigor y con cariños:
descuido de sus aliños:
no observo sus distracciones;
ni cuido que oigan sermones
se aparten de compañías
que á breves tiempos ó dias
nos llenen de desazones.

Padre ó Madre en el 4.º

En el cuarto Mandamiento
me acuso de descuidado,
pues á mis hijos no he dado
doctrina de fundamento:
les dejo ir con su intento,
no vigilo en sus acciones,
imprudente en reprensiones, ()
por rigor ó poco celo, ()
y les falté al consuelo
en algunas aflicciones. ()

Para todas clases en el 3.º

Me acuso que una ocasion
me espuse á perder la misa,
y una la oí con gran prisa
pensando una ocupacion:
otras oí sin devocion,
ni considerar sus misterios:
de otros cien negocios sérios
en unas estuve hablando;
otras riendo y parlando
sin respeto y vituperio.

Para todos los jóvenes en el 3.º

En tantas faltas caido
otras aun mas se agregaron
que la honestidad mancharon
de la vista mi sentido: ()
un mal pensar consentido
me acuso le tuve un dia,
y con trage y lozania
que llamaba la atencion
fuf á la misa y sermon ()
por ver á quien yo queria.

Magistrado en el 4.º

De magistrado el destino
procuro ejercerle justo,
y si una vez fui injusto
me acuso del desatino:
alguno á probarme vino
para indagar mi conciencia;
mas yo guardé reticencia
con cierta mira y resorte
de cuyo fin y mal porte
me acuso y haré penitencia.

Marinero en el 2.º 5.º 6.º

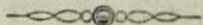
En mi oficio marinero
me acuso de los lascivos
vocablos, viles, nocivos
que vierto muy de ligero:
á cada paso *lechero*,
ajo, *puñeta*, pronuncio,
nunca tal vicio renuncio:
siempre la costumbre sigo
que á cada punto maldigo,
y el escándalo es mi anuncio.

Sastres en el 7.º

De sastre tengo el oficio
que ejerzo con cierta trama
de sostenerme la fama
en ser à modas propicio:
à tal fin en egercio
tengo siempre à mis agentes
que mandan bien diligentes
de Madrid nuevos vestidos,
botones, telas, pedidos,
con otros mil adherentes.

En este comercio nuevo
pongo un estrecho cuidado
de vender mas recargado
lo que à vecinos repruebo:
tambien la tijera llevo
à cortar largo inclinada,
por quitar mas de pulgada,
que la mando à un baratillo,
el que me aumenta el bolsillo
despues de hechura ajustada.

NOTAS ACLARATIVAS DEL POEMA.



(1) Se dice de aquella persona que á la ignorancia reúne la incredulidad, terquedad, obstinacion y desobediencia al dogma y preceptos de Nuestra Santa Madre Iglesia; ò aunque sea instruida en su profesion ó destino, no lo está en la Doctrina Cristiana, ignorando el modo y órden de confesarse sin las preguntas del confesor; cuya ignorancia les causa cierta vergüenza y recelo que les retrae ó arredra del Santo Tribunal de la Penitencia.

(2) A cada casa de feligrés vecino en donde un solo varon ò hembra habia que sabia leer, se le mandó un ejemplar del librito *La Prosa medida*, para que en la parte doctrinal tomáran afecto á su lectura.

(3) La gente sin instruccion, lo general de un pueblo rural y urbano carecen de aquellas luces necesarias para hacer exámen de sus culpas, y despues de examinadas, ignoran la forma de confesarlas ó manifestarlas al confesor; y teniendo en la memoria y á la vista el método práctico de confesarse, hallarán con él una facilidad y desempacho en declarar el estado de su conciencia, como cui-

dado de frecuentar mas el Sacramento, ventajas conocidas y de la mayor importancia que se siguen al Juez y al reo en ocupar menos tiempo en el informe de la causa.

(4) Los ricos, esto es, la gente instruida de todas clases, no dejará de hallar tambien una conveniencia á la primera vista, acordándose del destino, cargo, oficio, ocupacion ó ministerio que ejerce en la sociedad, respecto en el suplemento á la Acusacion general se recopila por órden alfabético lo que cada uno pudo haber cometido contra la Divina Ley.

(5) Las personas eruditas tal vez no llevarán á bien que tratándose de escribir un Poema didáctico como composicion elevada no se halle todo él en verso propio en decasílabo, y que haya hechado mano del octosílabo, como suponiendo á todos los que le lean de iguales conocimientos literarios ó de corta instruccion: ni lo uno, ni lo otro: el objeto que he llevado al describirle en esta clase de verso corto, ha sido por hallarse mas conforme al general paladar de la gente aldeana, indicado mas bien en sus trovas ó cantadas de reuniones de descanso en las labores del campo y domésticas.

(6) Verdaderamente lo son, pues mis cortas luces y conocimientos reducidos, á que se agrega

un apagado numen y flojedad de potencias y sentidos efecto de la ancianidad, no deja de desanimarme y retroceder de mi primer intento, obligándome solo pasar adelante el bien general de las conciencias ignorantes, duras y vergonzosas, como tambien aliviar por este medio á los señores confesores en sus tan molestas fatigas de los dias de confesion pascual, como en otros de indulgencia y jubileo, en que hay mucho concurso.

(7) El mas propio y mas comun en España es el del P. Astete añadido por el Sr. Menendez de Luarca y últimamente explicado con la mayor claridad por el Sr. Magistral Garcia Mazo. Sin saber bien los Mandamientos de la Ley de Dios con las preguntas y respuestas, nada se adelanta con el Formulacion práctico de confesarse, que aquí se escribe.

(8) Hecho el exámen detenidamente en cada Mandamiento en número y especie de cada culpa.

(9) Se procura conservarlos en la memoria para manifestarlos al Padre Confesor.

(10) Formados los paréntesis sin número, indicar que el penitente debe llenarlos con el que tenga de sus culpas, aunque en este décimo de *coro*, quiere decir que los pecados no se han de manifestar solamente, sino que ha de acompañar á la manifestacion un sentimiento grande de haberlos cometido, ó quebrantado la voluntad del Señor en la culpa cometida.

